+

Acentando lo mismo hasta poner las en esta
Ciud.; en que pide que sin embargo de aber cumplido
en dho encargo con la puntualidad y aprobazion
que a la Ciud. consta logrando su empleo en el tiempo
mas rigoroso y aberse experimentado la conbe
nienzia para los vezinos pues comieron el pan al
mismo prezio que se compro no perdiendo el posito.
Pues al de quarenta y dos R.s que es el prezio a que se
pana de todo el que se trajo de andaluzia, a ese mismo
correspondio de compra y gastos en que se consideran los
que por razon de su comision pone en la cuenta y hasta
ahora no se a tomado resoluzion sobre su trabajo li
brandole por el lo que a la Ciud. pareziere conbeniente
que a no hallarse con la dilatada familia que tie
ne lo sacrificara gustoso por aber redundado en
serbizio de esta Ciud., beneficio de su posito, y alibio
de sus bezinos = y por la Ciud. entendido en atenzion
a la zerteza de lo expresado en dho memorial libro
por ahora a dho Joseph Aguilar ochozientos R.s de
vellon los quales le entregue el depositario del po
sito en birtud de este decreto y zertificazion de los
caballeros patronos que con el se le pasaran en quen
ta y esta Ciud. tendra presente a dho Joseph Aguilar
para en adelante =

Carta del S.r obispo = En este ayuntamiento se a bisto una carta escripta
a esta Ciud. por el Ex.mo S.r obispo de Cartaxena con
una copia de otra escripta a dho Ex.mo S.r por don
Joseph de Grimaldo en que dize que con esta ocasion y la
de aber ynbiado a esta Ciudad el S.r presidente de gra
nada un despacho para que las crezes del posito de
este año las tubiese a disposizion de dho Señor